

RESOLUCIÓN N° 3.640 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 1001-7243/2.020 caratulado “Secretaría de Hacienda solicita prórroga presentación Proyecto Presupuesto 2.021”; y

CONSIDERANDO: El estudio, tratamiento sobre tablas y aprobación del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2.020;

La nota del Secretario de Hacienda y de la Jefe de Contaduría del Municipio obrante a fs. 1 en la que solicita una prórroga con relación a la presentación del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2.021;

Que el Ministerio de Hacienda de la Provincia no ha remitido el informe de los fondos coparticipables que le pudieran corresponder al Municipio para realizar el cálculo de los ingresos por participación municipal;

Los fundamentos manifestados por la Secretaría de Hacienda justificando la prórroga solicitada con el objeto de elaborar una verdadera herramienta de gestión municipal;

Que no se cuenta con los datos suficientes para la estimación de las erogaciones y los recursos para el próximo ejercicio;

Por todo ello y en base a las facultades otorgadas por la Ley
1079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar una prórroga hasta el día 15 de diciembre del corriente año al Departamento Ejecutivo para elevar al Honorable Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos y Financiamiento correspondiente al Ejercicio 2.021, de acuerdo a lo establecido en el Inciso 15° Artículo 105° de la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades.-

Artículo 2°: .Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.